LIBRO DE REGISTRO DE SALIDA

SECRETARIA GEN. DEL PLENO Y COM.

Núm. / Fecha	Tipo / Resumen	Origen / Destino	Destinatario	Número de / Tipo de transporte
201901100000447	32109-CERTIFICADOS DE ACUERDOS	201501.0.1.-SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES		
22/05/19 11:59	EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 122.5 D) DE LA L.R.B.R.L. Y ART. 147.J) DEL R.O.P. ADJUNTO SE ACOMPAÑA CERT. DE LA MOCIÓN 15.1 APROBADA POR EL PLENO 26/04/19 PARA SU EJECUCIÓN.	201508.0.0.-CONSEJERIA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS		

Contiene 1 Documentos

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2019 por el Pleno de ésta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se aprobó la moción que, en extracto, cuenta con el siguiente tenor literal:

15.1 Moción presentada por los Grupos Políticos Nueva Canarias NC-FA, Socialista PSC-PSOE y don Miguel Ángel Rodríguez Sosa, Consejero miembro no adscrito a grupo político, relativa a la Declaración de Canarias por la Custodia del Territorio.

TEXTO DE LA MOCIÓN

*"**Primera.** El contexto territorial del archipiélago de las Islas Canarias es un punto caliente de biodiversidad a escala planetaria y por consiguiente es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad, su conservación. Los servicios ecosistémicos que genera toda esta riqueza natural en forma de calidad del aire, retención de gases de C02 a la atmósfera (con la consiguiente ayuda contra el fenómeno del cambio climático), actividades turísticas, alimentos, recreación paisajística, equilibrio emocional y felicidad, suele pasar desapercibida y su mantenimiento es clave para las generaciones venideras. La Administración por sí sola no es capaz de afrontar el reto de la conservación con éxito.*

***Segunda.** La sociedad siempre camina por delante de la Administración y le va marcando el rumbo por donde esta debe avanzar. La conservación de los principales EENNPP del planeta fueron reivindicado^ en su origen por personas o asociaciones. Las directrices internacionales para la conservación de la biodiversidad (Convenio Internacional para la Biodiversidad, Estrategias Europeas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el Convenio de Florencia o convenio del paisaje, la directiva de Infraestructuras verdes, las directivas de la Red Natura 2000, etc.) señalan que es imprescindible la colaboración pública/privada para alcanzar este cometido. Cazadores, agricultores, ganaderos, pescadores, administración, ONGs, apicultores, turistas, etc. deben ser los principales responsables de la conservación. La custodia del territorio contribuye a crear empleo de calidad*

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado
Fdo.: Victoria Díaz de los Cobos Rodríguez

vinculado al equilibrio territorial, la producción agrícola, la transformación de sus productos y los servicios turísticos de calidad. La custodia del territorio es una herramienta que consigue establecer de forma exitosa estas directrices implicando a todos estos sectores.

Tercera. *La Ley 42/2007 para la Conservación de la Biodiversidad y el Patrimonio Natural establece que la Administración debe fomentar la Custodia del Territorio. En este sentido tanto las comunidades autónomas, como cabildos y entidades locales deberán seguir desarrollando los marcos jurídicos y fiscales acorde con dicho deber. Para ello las entidades se comprometen a seguir realizando jornadas, publicaciones, encuentros que permitan avanzar en el conocimiento de dichas técnicas.*

Cuarta. *Los resultados del 5º Inventario de Iniciativa de Custodia del Territorio en España recientemente publicado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica confirman la destacada implantación de dicha herramienta, sobresaliendo su aplicación en espacios de la Red Natura 2000 de todas las comunidades autónomas y su creciente transversalidad, aplicándose para la conservación de espacios terrestres, agrícolas, fluviales, marinos, especies amenazadas, etc.*

Quinta. *Durante estas jornadas se ha podido constatar que la sociedad canaria está protagonizando interesantes procesos de participación ciudadana para la gobernanza ambiental, como son las numerosas iniciativas vinculadas a la custodia del territorio que ya se están desarrollando y su enorme potencial de cara al futuro. En concordancia con este dinamismo de la sociedad civil se ha comprobado el genuino interés por fomentar la custodia del territorio de los cabildos insulares, así como los diversos ayuntamientos del archipiélago y el propio Gobierno Autonómico.*

Sexta. *Se precisa que las entidades y personas firmantes fomenten en la práctica, a través de la universalidad de sus acciones, la inclusión de la ciudadanía como agente fundamental en la custodia del territorio; las personas presentes en Canarias, residentes y visitantes, deben ser conscientes de su relevante papel como custodias del territorio que habitan, al ser responsabilidad de todo el mundo velar por la conservación y cuidado de la naturaleza y recursos de las islas. Todas las personas pueden participar en los procesos ciudadanos y administrativos, pueden educar e influir a otras personas, a sus familias, amistades, pueden contribuir con sus actitudes a una mejor eficiencia energética, hídrica, alimentaria, de gestión de residuos y de vínculo con su naturaleza, y pueden además denunciar todo aquello que suponga un deterioro o daño al medio ambiente. Una persona, independientemente de su formación*

o edad, es un vigilante custodios de nuestra tierra y debe saberse y fomentarse.

Séptima. *Las entidades y personas firmantes se comprometen a fomentar este modelo de gobernanza basado en la colaboración Ciudadanía-Administración siendo conscientes del necesario esfuerzo de aprendizaje que debe llevar consigo para todos los agentes implicados. La custodia del territorio, como el resto de los mecanismos de participación ciudadana son espacios de experimentación y cultura democrática que educan por igual a actores públicos, funcionariado y ciudadanía. Los instrumentos de planeamiento territorial, ambiental y urbanístico deben ofrecer la posibilidad de implementar estos mecanismos de participación ciudadana.*

Octava. *También se ha observado la necesidad de establecer líneas de apoyo económico, subvenciones y estímulos fiscales que contribuyan a consolidar la aplicación de la custodia del territorio. Para ello, las entidades firmantes se comprometen a contribuir a la realización de estudios y propuestas técnicas que permitan identificar estos incentivos y trabajar para su consecución.*

Novena. *Por todo ello, estas entidades y personas se comprometen a seguir impulsando las iniciativas de custodia del territorio con objeto de mejorar la protección de nuestro patrimonio natural, sus procesos ecológicos y los innumerables servicios ecosistémicos de los que todos los ciudadanos, administración, propietarios y usuarios nos beneficiamos.*

Décima. *Una forma de optimizar estos esfuerzos podría ser la constitución de la Red Canaria de Custodia del Territorio y su integración en el Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, se somete al Pleno el siguiente

ACUERDO

Único.- *El Pleno del Cabildo de Gran Canaria acuerda fomentar y difundir la Custodia del Territorio como herramienta de conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural y cultural de las Islas Canarias, reforzando la gobernanza basada en la participación y la economía del bien común".*

.../...

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Y SUS COMISIONES
01.0.1

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de mayo de 2019.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
P.D
VICEPRESIDENTE IV Y
CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
(Decretos números 37/15, de 23/06/2015 y 38 de 13/07/2018)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

CABILDO DE GRAN CANARIA
Secretaría General de Pleno y sus Comisiones